

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Sevilla, 16 de febrero de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizado la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de

Contratos del Estado.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

Expte.: 447/91  
Denominación: Reforma Parcial y Reparaciones del Centro de Menores «Virgen de los Reyes».  
Fecha de adjudicación: 23.6.92  
Importe de adjudicación: 13.978.645 ptas.  
Empresa adjudicataria: Regamar Construcciones, S.A.

Expte.: 489/91  
Denominación: Modificado de Construcción de Centro de Rehabilitación de Drogodependientes en Los Palacios.  
Fecha de adjudicación: 16.12.92  
Importe de adjudicación: 49.384.203 ptas.  
Empresa adjudicataria: Comylsa, Empresa Constructora

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados por motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-2-GR-217).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 10 de febrero de 1993, acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA-2-GR-217, «Variante de Cenes de la Vega y Pinos Genil». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

**HA ACORDADO:**

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Granada, Cenes de la Vega y Pinos Genil.

Tercero. Señalar los días y horas indicados en el anexo único de la presente relación, para proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, de los bienes y su comparencia en los Ayuntamientos de Granada, Cenes de la Vega y Pinos Genil, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien, representados por personas debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acampañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de Granada, Cenes de la Vega y Pinos Genil y a los interesados, y su publicación en el BOJA y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 15 de febrero de 1993.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

**RELACION DE PROPIETARIOS  
TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA**

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA/HORA
2	JOSE LOPEZ GONZALEZ	REGADIO	1.470	8-3-93/9'30
3	FRANCISCA HURTADO ROMERO	REGADIO	2.760	8-3-93/9'30
4	CONCEPCION HURTADO ROMERO	REGADIO FRUTALES	4.800	8-3-93/9'30
5	CARMEN ORTIZ CASTRO	REGADIO FRUTALES	4.020	8-3-93/11'00
6	MA CARMEN CANO RODRIGUEZ			
	MA ROSARIO CANO RODRIGUEZ	REGADIO	12.385	8-3-93/11'00
7	MA CARMEN CANO RODRIGUEZ			
	MA ROSARIO CANO RODRIGUEZ	REGADIO	2.160	8-3-93/11'00

**RELACION DE PROPIETARIOS  
TERMINO MUNICIPAL DE CENES DE LA VEGA**

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA/HORA
8	CARMEN ORTIZ CASTRO	PASTOS-REG-OLIV	26.770	8-3-93/11'00
9	ESTADO	PINAR	3.030	9-3-93/13'00
10	ANTONIO GONZALEZ MEDINA	OLIVOS SECANO	5.490	9-3-93/11'00
11	RICARDO SANCHEZ FERRER	OLIVOS SECANO	5.490	9-3-93/11'00
12	CARMEN ORTIZ CASTRO	OLIVOS SECANO	1.460	8-3-93/11'00
13	JOSE ORTIZ CASTRO	OLIVOS SECANO	2.180	9-3-93/12'00
14	CARMEN ORTIZ CASTRO	OLIVOS SECANO	530	8-3-93/11'00
15	MERCEDES SANCHEZ UCEDA	PASTOS	210	9-3-93/11'00
16	MERCEDES SANCHEZ UCEDA	OLIVOS SECANO	1.410	9-3-93/9'30
17	JOSE ORTIZ CASTRO	OLIVOS SECANO	160	9-3-93/12'00
18	MERCEDES SANCHEZ UCEDA	OLIVOS SECANO	1.410	9-3-93/9'30
19	SANCHEZ UCEDA MIGUEL	OLIVOS	410	9-3-93/9'30
20	JUAN ROMERO GRANADOS	PASTOS	3.730	9-3-93/13'00
21	JOSE ORTIZ CASTRO	PASTOS	330	9-3-93/12'00
22	MIGUEL SANCHEZ UCEDA	PASTOS	15	9-3-93/9'30
23	MERCEDES SANCHEZ UCEDA	PASTOS-OLIVOS	3.970	9-3-93/9'30
24	MANUEL MEDINA TORICES	OLIVOS SECANO	10.740	9-3-93/11'00
25	ASUNCION SANCHEZ UCEDA	PASTOS	1.350	9-3-93/9'30
26	DESCONOCIDO	PASTOS	170	
27	GONZALO QUIROS ALARCON	PASTOS	6.050	9-3-93/12'00
28	MERCEDES SANCHEZ UCEDA	PINAR Y PASTOS	2.160	9-3-93/9'30
29	RAIMUNDO JIMENEZ CALDERON	OLIVOS-SECANO	2.660	10-3-93/9'30
30	ANTONIO TORICES ALBEA	OLIVOS SECANO	2.860	10-3-93/9'30
31	MANUEL MEDINA TORICES	PASTOS	160	9-3-93/11'00
32	MANUEL MEDINA TORICES	OLIVOS	180	9-3-93/11'00
33	ROSARIO SANCHEZ UCEDA	PASTOS	8.640	9-3-93/9'30
34	SANCHEZ UCEDA ROSARIO	OLIVOS	15.240	9-3-93/9'30
35	SANCHEZ UCEDA ROSARIO	OLIVOS	5.980	9-3-93/9'30
36	AYUNTAMIENTO DE CENES VEGA	REGADIO	3.750	10-3-93/9'30
37	EL ZARGAR S.A.	FRUTAL REGADIO	150	10-3-93/9'30

RELACION DE PROPIETARIOS  
TERMINO MUNICIPAL DE CENES DE LA VEGA

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA/HORA
38	JOSE CAMBIL MARIN	REGADIO	1.220	10-3-93/11'00
39	JOSE SANCHEZ UBRIC	FRUTALES REGADIO	4.820	10-3-93/11'00
40	ANTONIO CARLOS FUENTES GONZALEZ	REGADIO	2.340	10-3-93/11'00
41	ANTONIO BALDERAS PEREGRINA	REGADIO	380	10-3-93/11'00
42	FERNANDO LOPEZ MARTIN	REGADIO	290	10-3-93/12'30
43	EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ	URBANO	850	10-3-93/12'30
43-A	J. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	URBANO	20	10-3-93/12'30
44	ROSARIO SANCHEZ UCEDA	MONTE BAJO-OLIV	18.020	9-3-93/9'30
44-A	MIGUEL SANCHEZ UCEDA	FRUTAL REGADIO	280	9-3-93/9'30

RELACION DE PROPIETARIOS  
TERMINO MUNICIPAL DE PINOS GENIL

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA/HORA
45	FRANCISCO ROJAS ROMAN	PASTOS	70	11-3-93/9'30
46	ROMAN SANCHEZ JOSE	MONTE BAJO	8.030	11-3-93/9'30
47	S.A.T. Nº 1122 LOS FISCALES J. LUIS NESTARES CA TREVIJANO	PINAR-PASTOS	9.310	11-3-93/9'30
48	S.A.T. Nº 1122 LOS FISCALES J. LUIS NESTARES	FRUT.-PASTOS	3.910	11-3-93/9'30
49	S.A.T. Nº 1122/	REGADIO PASTOS	1.035	11-3-93/9'30
50	S.A.T. Nº 1122/	PASTOS OLIVOS	14.180	11-3-93/9'30
51	S.A.T. Nº 1122 LOS FISCALES	PASTOS SECANO	52.465	11-3-93/9'30
52	S.A.T. Nº 1122 LOS FISCALES	OLIVOS Y SECANO	11.740	11-3-93/9'30
53	JOSE LEON MARTINEZ	PASTOS ALMENDROS	8.045	11-3-93/11'30
54	JOSE GOMEZ ALARCON	PASTOS OLIVOS	320	11-3-93/11'30
55	JOSE HITO SEVILLA	ALMENDROS SECANO	1.510	11-3-93/11'30
56	JOSE CARMONA CARMONA	ALMENDROS SECANO	9.730	11-3-93/11'30
57	MERCEDES CIFUENTES BOSILLO	PASTOS	3.730	11-3-93/12'30
58	FRANCISCO BENA LABELLA	VÍÑAS SECANO	2.830	11-3-93/12'30
59	JOSE CARMONA CARMONA	OLIVOS SECANO	230	11-3-93/11'30
60	ANTONIO GOMEZ MESA	SECANO	2.210	11-3-93/12'30
61	DIEGO GOMEZ MESA	SECANO	30	11-3-93/12'30
62	MATILDE QUIROS UCEDA	OLIVOS SECANO	3.770	11-3-93/13'30
63	ASUNCION UCEDA QUIROS	PASTOS OLIVOS	3.660	11-3-93/13'30
64	EUGENIO UCEDA QUIROS	OLIVOS SECANO	950	11-3-93/13'30
65	ELOY ESPERIDON LOPEZ	OLIVOS SECANO	2.250	12-3-93/9'30
66	CAYETANO LOPEZ ARAGON	OLIVOS SECANO	1.770	12-3-93/9'30
67	ELOY ESPERIDON LOPEZ	OLIVOS SECANO	1.920	12-3-93/9'30
68	MANUEL MESA ROJA	PASTOS	60	12-3-93/9'30
69	FRANCISCO RUIZ GOMEZ	OLIVOS	2.620	12-3-93/9'30
70	JOSE ALARCON MUÑOZ	ERA PASTOS	5.250	12-3-93/10'30
71	RAMON GARCIA DIAZ	PASTOS	11.250	12-3-93/10'30
72	DESAMPARADOS CERECEDA CALATAYUD	PASTOS	860	12-3-93/10'30

RELACION DE PROPIETARIOS  
TERMINO MUNICIPAL DE PINOS GENIL

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA/HORA
73	ANA MARIA CERECEDA CALATAYUD	PASTOS	80	12-3-93/10'30
74	LUIS URBANO SANCHEZ	ALMENDROS SECANO	160	12-3-93/11'30
75	ANA MARIA CERECEDA CALATAYUD	PASTOS	2.810	12-3-93/10'30
76	MATILDE GARNICA CHIROZA	PASTOS	4.090	12-3-93/11'30
77	JOSE GARNICA CHIROZA	OLIVOS SECANO	5.060	12-3-93/11'30
78	Mª DEL MAR E INMACULADA ROJAS	OLIVOS SECANO	90	12-3-93/12'30
79	JOSE GARNICA CHIROZA	ALMENDROS SECANO	370	12-3-93/11'30
80	FRANCISCO LOPEZ GOMEZ	OLIVOS SECANO	1.050	12-3-93/12'30
81	JOSE GARNICA CHIROZA	OLIVOS SECANO	550	12-3-93/11'30

ACUERDO de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre aprobación definitiva del P.P. P-1 Gasolinera en Salobreña, promovida por Epsa (2724) (PD. 500/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

Salobreña: Plan Parcial P-1 La Gasolinera, promovido por EPSA. Ref.: 2747.

«Examinado el expediente de Plan Parcial P-1 «La Gasolinera» en el término municipal de Salobreña aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 31 de julio de 1991 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo debiéndose, con carácter previo a la publicación de este acuerdo en el BOJA restituir el ámbito original del Plan Parcial que examinó la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de 27 de febrero de 1992.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Salobreña e interesados».

Una vez subsanados los extremos señalados en el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de 8 de octubre de 1992, procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contro el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 8 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ACUERDO de 3 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Viznar calle Reino Sofía (00061) (PD. 501/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993.

Viznar: Modificación Puntual de las NN.SS. de Viznar c/ Reino Sofía. Ref.: 00061.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Viznar c/ Reino Sofía, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 3 de abril de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo